



[32.]

RESULTADO DE SUBSANABILIDAD TÉCNICA

Fecha: 2025-12-26]

Proceso: Invitación No. 069-2025

Objeto: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA DE LA PRIMERA FASE DEL MULTICAMPUS SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE EN LA UNIDAD AGROAMBIENTAL EL VERGEL DE LA EXTENSIÓN FACATATIVÁ DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA ATENDIENDO LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN (RESOLUCIÓN 206 DE 2012 Y RESOLUCIÓN 170 DE 2017).]

Presupuesto oficial: NOVECIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS, (\$ 902.984.890,00)
M/CTE

1. LA SUBSANABILIDAD

De acuerdo con la revisión de los documentos aportados por el oferente y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “*por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012*”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, los oferentes evaluados podrán presentar subsanación en el término (fecha y hora) establecido en el cronograma del proceso. El oferente a subsanar deberá tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “*por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012*”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su parágrafo de subsanabilidad:

“Parágrafo: SUBSANABILIDAD ... (...) ... La subsanabilidad presentada debe ser conforme a lo establecido en la resolución 170 artículo 4 – modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 – Selección objetiva, parágrafo Subsanabilidad: “En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de esta”



2. PROPUESTAS RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las propuestas: 2025-12-02

No.	Oferente	NIT/CC	Valor Económico de la Propuesta (Antes de IVA)	Valor total de la propuesta
1	CONSORCIO INTERVERGEL 2025	N/A	\$752.000.000,00	\$894.880.000,00
2	CONSORCIO INTER-VERGEL	N/A	\$758.752.500,00	\$902.915.475,00

3. PROPUESTAS A SUBSANAR:

Fecha de recepción de las subsanaciones: 2025-12-24

OFERENTE 1: CONSORCIO INTERVERGEL 2025 NIT: N/A		
No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	Los certificados de experiencia específica habilitante presentados por el Director de Interventoría, el Residente de interventoría, y el Supervisor técnico independiente no cumplen con lo requerido en los términos de la presente invitación, pues no corresponden a CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DEL GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL (NSR10 del Título K).	Teniendo en cuenta los requisitos técnicos habilitantes de la invitación y las correspondientes adendas. No cumple con el requisito. Las certificaciones y soportes aportados para el residente de interventoría, no cumplen con el área exigida tan solo se evidencia un área cubierta de 1.086,91 m ² , es importante aclarar que no se tuvo en cuenta el contrato No 2 aportado para la subsanación, toda vez que no cumple con la clasificación de uso institucional del título K de la NSR 10.



OFERENTE 1: CONSORCIO INTERVERGEL 2025

NIT: N/A

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
		<p>Las certificaciones y soportes aportados para el supervisor técnico independiente, no cumple con la sumatoria de las áreas exigidas, tan solo se evidencia un área de cubierta de 1.102,78, es importante aclarar que no se tuvo en cuenta el contrato No 2 aportado para la subsanación, toda vez que no cumple con la clasificación de uso institucional del título K de la NSR 10.</p> <p>Por otra parte, Se anota que en fecha 2025 – 12 – 02 el CONSORCIO INTERVERGEL 2025 presentó al ingeniero BENJAMIN SANJUANES ROMERO, identificado con C.C. 93.476.909 de Natagaima – Tolima, como SUPERVISOR TÉCNICO INDEPENDIENTE, con una dedicación del 90% para la invitación 069 de 2025 y previamente para la invitación 070 de 2025, en fecha 2025 – 11 – 05 el CONSORCIO INGECOLSA presentó al mismo ingeniero BENJAMIN SANJUANES ROMERO, identificado con C.C. 93.476.909 de Natagaima – Tolima, como residente I con una dedicación del 50%; en razón a que al momento de hacer el ofrecimiento a la Universidad de Cundinamarca no es posible cumplirlo, porque se requeriría una dedicación que excede el 100%, el CONSORCIO INTERVERGEL 2025 NO CUMPLE con el requisito solicitado para el PERSONAL MINIMO REQUERIDO.</p>



OFERENTE 2: CONSORCIO INTER VERGEL

NIT: N/A

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	<p>Se establece que la oferta presentada por CONSORCIO INTER – VERGEL no cumple con la documentación y requisitos solicitados para la habilitación de la propuesta, conforme lo establecido en los términos de la invitación y sus anexos. Una vez verificado el Documento Consorcial y los documentos que soportan la experiencia se evidencia que el contrato de experiencia aportado por el oferente miembro del consorcio RIZOMA PROYECTOS SAS no cumple con lo establecido en la NOTA ACLARATORIA No. 05: Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5%).</p>	<p>Teniendo en cuenta los requisitos técnicos habilitantes de la invitación y las correspondientes adendas.</p> <p>Cumple con el requisito.</p>

4. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN Y RESULTADO DE SUBSANACIÓN

De acuerdo con la verificación de la subsanabilidad de los requisitos técnicos de la invitación No. 069-2025 CONTRATAR LA INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA DE LA PRIMERA FASE DEL MULTICAMPUS SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE EN LA UNIDAD AGROAMBIENTAL EL VERGEL DE LA EXTENSIÓN FACATATIVÁ DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA ATENDIENDO LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN (RESOLUCIÓN 206 DE 2012 Y RESOLUCIÓN 170 DE 2017). para EXTENSIÓN FACATATIVÁ DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA] se obtuvieron los siguientes resultados:



MACROPROCESO DE APOYO
PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
RESULTADO DE SUBSANABILIDAD TÉCNICA

CÓDIGO: ABSr148
VERSIÓN: 2
VIGENCIA: 2025-05-23
PAGINA: 5 de 5

No.	OFERENTE	NIT/CC	HABILITADO	RECHAZADO
1	CONSORCIO INTERVERGEL 2025	N/A		X
2	CONSORCIO INTER VERGEL	N/A	X	

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.


ING RICARDO ANDRES JIMENEZ NIETO
Director de Bienes y Servicios
Universidad de Cundinamarca

32.1.46

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional